

ORDEN de 23 de marzo de 1961 por la que se concede el ingreso provisional como alumnos de la Sección Naval de la Milicia Universitaria a los estudiantes que se relacionan.

Excmos. Sres.: Efectuada la selección de los estudiantes que solicitaron su admisión en la Sección Naval de la Milicia Universitaria al amparo de lo determinado en la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1944 («Diario Oficial» núm. 264), se concede el ingreso provisional como Alumnos de dicha Organización a los que a continuación se expresan:

Ingenieros Navales

1. Don José Luis Bernal Orengo.
2. Don Rafael Martínez Escolano.
3. Don José María Leocadio Rosado Durán.
4. Don José Joaquín Tomás Yarza Luaces.

Ingenieros Industriales

5. Don José Amat Girbáu.
6. Don Manuel Borrás Roig.
7. Don Angel Borrofet Badia.
8. Don Jaime Furiol Gil.
9. Don Domingo Garmendia Sierra.
10. Don José Musté García.
11. Don José Rabassó Canellas.
12. Don Ricardo Ros Alcaraz.
13. Don Francisco Javier Sanjuán del Amo.
14. Don Ramón San Martín San Martín.
15. Don Miguel de los Santos Subirachs Torne.

Arquitectura

16. Don Olegario Armengol Junyent.
17. Don José Oriol Armengóu Bertrán.
18. Don José María Bartumeus Jené.
19. Don Norberto Cinnamon Planas.
20. Don Luis Navas Pons.

A los alumnos que en la actualidad no hubieren aprobado el examen de ingreso en sus respectivas Escuelas se les concederá el plazo de tres años, contados a partir del día de la fecha, para que llenen tal requisito. Si no lo hicieran causarán baja definitiva en la Sección Naval de la Milicia Universitaria para pasar a la situación militar que por su edad les corresponda, quedando sujetos entre tanto a cualquier modificación que por disposición de rango conveniente se introduzca en lo legislado para la Organización. Los que superen el examen de ingreso en su respectiva Escuela serán propuestos oportunamente por las Inspecciones Locales para su admisión definitiva por Orden ministerial.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 23 de marzo de 1961.

ABARZUA

Excmos. Sres.—Sres. ...

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax por la que se convoca concurso para la provisión de plazas de Médicos Directores de Sanatorios y Dispensarios, así como Jefaturas clínicas, del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax.

Vacantes diversas Direcciones Médicas de los Sanatorios y Dispensarios Antituberculosos, así como Jefaturas Clínicas, del Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, se convoca concurso para la provisión de estas plazas con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en este concurso los Médicos que forman parte del Escalafón de Médicos Directores de este Organismo y que se encuentren en activo o en expectación de destino y en las condiciones reglamentarias.

2.ª Las plazas a proveer son las siguientes: Las Direcciones Médicas de los Sanatorios de Nuestra Señora de los Llanos (Albacete), Dr. Royo Villanova (Zaragoza) y Preventorio Infantil de Nuestra Señora de la Esperanza (Santa Cruz de Tenerife), así como las Direcciones Médicas de los Dispensarios Antituberculosos de Melilla, Cuenca, Lérida, Segovia, Coruña, Santander y la del Dispensario Antituberculoso del Instituto Provincial de Sanidad de Sevilla, y tres Jefaturas Clínicas en la Ciudad Sanatorial de Tarrasa (Barcelona), y las resultas que puedan producirse.

3.ª Las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al Excmo. Sr. Presidente Delegado de este Patronato, podrán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro de este Organismo o en las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

4.ª Las vacantes cuya provisión se convoca se cubrirán por antigüedad.

5.ª De acuerdo con lo establecido en la Orden de 13 de noviembre de 1944, los Médicos Directores que obtengan plazas en este concurso deberán permanecer en la misma durante un año sin poder tomar parte en nuevos concursos durante este plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 9 de marzo de 1961.—El Delegado de S. E. el Ministro de la Gobernación, Presidente, Jesús García Orcyoyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia vacante a proveer en los Organismos de Obras Públicas.

Se anuncia la vacante que interesa cubrir en los Organismos del Ministerio de Obras Públicas, para que los funcionarios con derecho a ello puedan solicitarla por conducto reglamentario dentro del plazo de quince días naturales, contando incluso el de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», alegando los méritos, servicios y circunstancias que justifiquen su pretensión, siendo de rigurosa observancia lo dispuesto en la Orden de 3 de diciembre de 1953 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

CUERPO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS

Ingenieros Jefes o Subalternos

Consejo de Obras Públicas.

Madrid, 3 de abril de 1961.—El Subsecretario, A. Piana.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncia concurso de traslado para proveer varias plazas de «Laborer y Enseñanzas del Hogar» de Escuelas del Magisterio.

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo segundo de la Ley de 24 de abril de 1958.

Esta Dirección General ha dispuesto anunciar a concurso de traslado las siguientes vacantes de «Laborer y Enseñanzas del Hogar» de las Escuelas del Magisterio de Albacete, Cáceres, Castellón, Cuenca, Granada, Las Palmas, Lérida, Madrid, Melilla, Santiago, Teruel, Valladolid y Zamora.

Pueden optar a estas plazas, mediante el presente concurso, las Profesoras numerarias procedentes de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio que actualmente desempeñan la